



PERÚ

Ministerio
de la Producción

CARGO



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 2749 -2017-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **CPC JAVIER CHANG SERRANO**
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : **ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CONTRATO N° 053-2017-FONDEPES**

Referencia : a) **MEMORANDO INTERNO N° 2151-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM**
b) **INFORME N° 033-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/C.O.**

Fecha : **Lima, 20 DIC 2017**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y manifestarle que con el Informe de la referencia, se ha procedido a la revisión de los documentos presentados por el CONSORCIO ZORRITOS - TUMBES, que solicitan la entrega del adelanto directo por el 10% del monto contractual, a raíz del Contrato N° 053-2017-FONDEPES, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES".

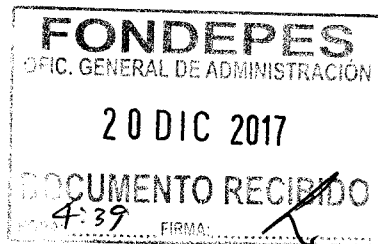
De acuerdo a lo señalado en dicho informe, por el Coordinador de Obra, el requerimiento presentado está dentro del plazo legal y el monto de **S/. S/. 1'007,589.68** corresponde al 10% del monto contractual y, se ha cumplido con presentar la Carta Fianza y la respectiva factura.

Por lo que se deriva la presente, con todos sus adjuntos, para que continúe con el trámite administrativo de cumplir con la entrega del monto solicitado, conforme a la normativa legal vigente.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

LBQ/JJC/JMCHM



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **ADELANTO DIRECTO** por la suma de **S/ 1'007,589.68 (Un Millón Siete Mil Quinientos Ochenta y nueve con 68/100 Soles)** a favor del **CONSORCIO ZORRITOS**, integrado por las empresas **PCD S.A.C., ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C. Y CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**; encargado de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"**, según **CONTRATO N° 053-2017-FONDEPES**.

Lima, 20 de diciembre de 2017

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 033-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO

A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de la DIGENIPAA

Asunto : **ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL CONTRATO N° 053-2017-FONDEPES**

Ref. : a) **MEMORANDO INTERNO N° 2151-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM**
b) **CZ-010-2017/CANCAS**

Fecha : **Lima, 20 de diciembre del 2017**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para informarle que con la referencia a), el suscrito ha recibido el documento de la referencia b), con el cual el CONSORCIO ZORRITOS, ejecutor de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES", solicita la entrega del adelanto directo por el 10% del monto contractual, tal como está consignado en la Sección Específica de las Bases y en la Cláusula Décima del Contrato N° 053-2017-FONDEPES suscrito el 12.12.2017, en el marco de la Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, como a su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

De la revisión efectuada, se ha verificado que dicha solicitud ha sido presentada por mesa de partes de la entidad el 19.12.2017, dentro del plazo establecido por ley; además, el monto a tramitarse de **S/. 1'007,589.68** corresponde al 10% del monto contractual y se encuentra compatible con el Plan de Utilización del Adelanto Directo.

Por otro lado, con el documento de la referencia b), se adjunta la Carta Fianza N° 0011-0910-9800367500-70 emitida por el Banco BBVA Continental, que garantiza el íntegro del monto solicitado y, la respectiva factura 0001- N° 000003.

Por todo ello, se recomienda proseguir con el trámite administrativo, a fin de cumplir con la entrega del monto solicitado, conforme a la normativa legal vigente.

Atentamente

.....*JMCH*.....

Ing. José María Chipana Mercado
Coordinador de Obras

Se adjunta:
Las referencias



PERÚ

Ministerio
de la Producción



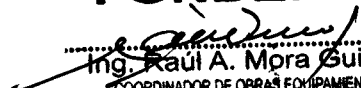
FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES


Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

CZ-010-2017/CANCAS

Lima, Diciembre 19 del 2017

Señores

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

Av. Petit Thouars 115

Lima.-

Att.: **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión

Ref.: CONTRATO N°053-2017-FONDEPES
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL,
PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigimos a ustedes, para solicitarles formalmente el **ADELANTO DIRECTO** por el Importe de **S/1'007,590.00** (Un Millón Siete Mil Quinientos Noventa con 00/100 Soles), que corresponde al 10% del monto total del Contrato suscrito con vuestra representada, para la ejecución de la obra en referencia.

Para tal efecto, les hacemos llegar la siguiente documentación:

- Factura **N 001-000003** por el importe de **S/1'007,590.00**
- Carta Fianza **N°0011-0910-9800367500-70**, emitida por el **BBVA CONTINENTAL**, por el importe de **S/1'007,590.00**, con plazo de vigencia del **19.12.2017** al **18.03.2018**.
- Cálculo del Monto Máximo del Adelanto Directo.
- Plan de Utilización del Adelanto Directo

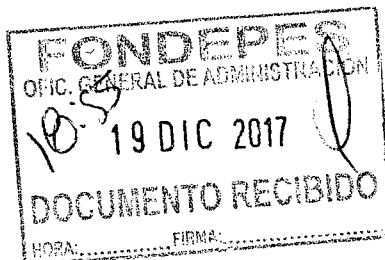
Luego de la revisión correspondiente, agradeceremos se sirvan tramitar a la brevedad posible el pago respectivo.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ZORRITOS

RICARDO C. ALVARADO LOYOLA
REPRESENTANTE LEGAL



**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO**

	
2668039	
N° DOC:	00009355-2017
CLAVE:	1487
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	19/12/2017 17:28:21
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

CONSORCIO ZORRITOS

Calle Los Olivos Nº 248 - Lima - Lima - San Isidro
Telf.: (511) 399 7603
E-mail: info@pdc.com.pe

R.U.C. 20602648835

FACTURA

0001 - Nº 000003

Señor(es): FONDEPES

R.U.C.: 20137921601

Dirección: AV. PETIT THOUARS Nº 115. CERCAJO DE LIMA

Localidad: LIMA

Ref.: _____

Lima, 19 de Diciembre de 2017

Por lo siguiente:

DEBE:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
		Por el Adelanto Directo de la Obra: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pasajero Artesanal en la localidad de CANCAS, distrito de cancas de punta sal, provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes		S/ 853,889.56
		Son: Un millón siete mil quinientos ochenta y nueve con 68/100 cles.		
		CTA. 001300000 00-046-259033		

SUB TOTAL	S/ 853,889.56
I.G.V. 18%	153,700.12
TOTAL	S/ 1,007,589.68

LIQUIDACIÓN

Valoriz. Cont. _____
Reintegros _____
Valoriz. Bruta _____
DEDUCCIONES
Adelanto Efectivo _____
Adelanto Materiales _____
Otros Descuentos _____
Sub - Total S/ 853,889.56
I.G.V. (18%) 153,700.12
Neto a Cobrar S/ 1,007,589.68

p. CONSORCIO ZORRITOS

CANCELADO

C/CH Nº _____
Del Bco. _____
Fecha _____
Depósito _____

BE SAN ISIDRO
AV. REPUBLICA DE PANAMA 3055
SAN ISIDRO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CEBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

PRESENTE.-

SAN ISIDRO, 19-12-2017

CARTA FIANZA N°: 0011-0910-9800367500-70

VENCE EL: 18-03-2018

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente afianzamos ante Ud./s. al/a los señor/es CONSORCIO ZORRITOS (INTEGRADO POR PCD SAC, ASPHALT TECHNOLOGIES SAC Y CVJ CONTRATISTAS GENERALES SRL) en forma solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática y sin beneficio de excusión, hasta por la suma de S/1,007,590.00 (UN MILLON SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 SOLES) a fin de garantizar EL ADELANTO DIRECTO EN LA LICITACION PUBLICA N° 0005-2017- FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA OBRA : " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES", en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

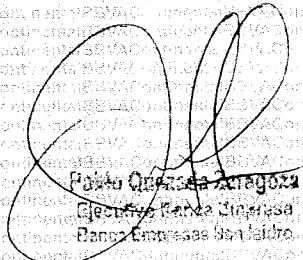
Esta fianza que en ningún caso y por ningún concepto excederá al monto señalado en el párrafo anterior, regirá desde el 19-12-2017 hasta el 18-03-2018, luego de lo cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

El requerimiento de pago de la presente fianza deberá de realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil, en la dirección abajo indicada y dentro del horario de atención que tenga establecido el Banco, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que Uds. renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

De haberse otorgado la presente carta fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos de requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

★ El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes.


Angela Pacheco de Lastarria
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas y Corporativa San Isidro


Rafael Quispe Zataragoza
Gerente Banca Empresas
Banco Empresas San Isidro

UA011 - V3 - Junio 2007



17121905

RUC 20100130204

REFRENDO: 0931317121905CAB0910I/17:05:17
S/ 1,007,590.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

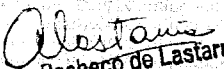
La presente fianza no garantiza operaciones de mutuo dinerario, salvo lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 217 de la Ley 26702.

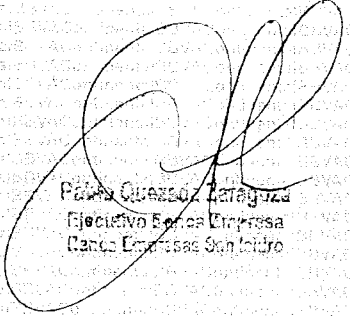
Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de Ud./s.

Atentamente,

BANCO CONTINENTAL

p.p.


Angela Pacheco de Lastarria
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas y Corporativa San Isidro


Pamela Quereza
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas San Isidro

Dirección donde debe ser requerido su pago BE SAN ISIDRO ubicado en AV. REPUBLICA DE PANAMA 3055 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro



RUC 20100130204

REFRENDO: 0931317121905CAB09101/17:05:17

S/ 1,007,590.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

UA011 - V3 - Junio 2007

CÁLCULO MONTO MÁXIMO DEL ADELANTO DIRECTO SEGÚN LEY N° 30225

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Obra : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES
Ubicación : TUMBES - CONTRALMIRANTE VILLAR - CANOAS DE PUNTA SAL
Contrato No : 053-2017-FONDEPES
Contratista : CONSORCIO ZORRITOS
Monto Contrato : S/. 10,075,896.82
Plazo Ejecución : 180 Días Calendario

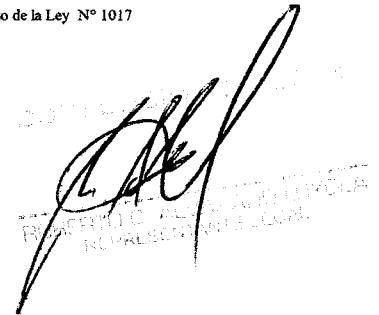
FECHA PRESUPUESTO : Mayo del 2017
MONTO PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 10,075,896.82

FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO	FORMULA N°	MONTO CONTRACTUAL	% ADELANTO	MONTO ADELANTO
19/12/2017	ADELANTO DIRECTO				
19/12/2017	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES	1	10,075,896.82	10.00	1,007,589.68
			10,075,896.82		1,007,589.68

ADELANTO DIRECTO MAXIMO: S/ 1,007,589.68
10% DEL MONTO CONTRATADO

MONTO ADELANTO DIRECTO S/IGV S/ 853,889.56
IGV (18%) S/ 153,700.12
MONTO ADELANTO DIRECTO SOLICITADO (INC. IGV) S/ 1,007,589.68

En consecuencia, nuestra solicitud esta adecuada a lo establecido por el Artículo 156° del Reglamento de la Ley N° 1017



PLAN DE UTILIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Obra : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES
 Ubicación : TUMBES - CONTRALMIRANTE VILLAR - CANOAS DE PUNTA SAL
 Contrato No : 053-2017-FONDEPES
 Contratista : CONSORCIO ZORRITOS
 Monto Contrato : 10,075,896.82
 Plazo Ejecución : 180 Días Calendario

FECHA PRESUPUESTO : Mayo del 2017
 MONTO PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 10,075,896.82

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARCIAL
1.00	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE CAMPAMENTO		41,460.00
1.01	ALQUILER DE LOCAL	24,000.00	
1.02	SERVICIOS (AGUA, LUZ, TELÉFONO)	4,860.00	
1.03	ALQUILER DE LOCAL (VIVIENDA PERSONAL OBRERO)	12,600.00	
2.00	REMUNERACIÓN PROFESIONAL-TÉCNICO-ADMINISTRATIVO		433,232.40
2.01	PROFESIONAL	159,360.00	
2.02	TÉCNICO	106,200.00	
2.03	ASISTENTE	25,200.00	
2.04	LEYES SOCIALES	142,472.40	
3.00	MOVILIZACIÓN, DESMOVILIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN		103,305.41
3.01	ALIMENTACION	60,880.05	
3.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	42,425.36	
4.00	GASTOS OFICINA PRINCIPAL		36,793.69
4.01	GASTOS OFICINA PRINCIPAL	36,793.69	
5.00	COMUNICACIONES, SERVICIOS DE OFICINA PRINCIPAL, TELEFONÍA, CONTROL TÉCNICO		56,481.71
5.01	ALQUILER DE LA OFICINA PRINCIPAL	11,250.00	
5.02	GASTO POR ENVIO DOCUMENTARIO	9.00	
5.03	CAMIONETA PICK-UP	30,000.00	
5.04	EQUIPO DE TELEFONÍA MÓVIL	7,155.23	
5.05	MATERIALES PARA TOPOGRAFÍA	1,200.00	
5.06	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	2,500.00	
5.07	MOVILIZACION COORDINACION	4,367.48	
6.00	GASTOS FINANCIEROS		106,636.57
6.01	FIEL CUMPLIMIENTO	33,586.32	
6.02	ADELANTO DIRECTO	20,151.80	
6.03	BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	2,518.97	
6.04	ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS	50,379.48	
7.00	SEGUROS		75,979.78
7.01	SCTR-PENSIONES	19,719.69	
7.02	SCTR-SALUD	15,775.75	
7.03	SEGURO DE VIDA	2,431.04	
7.04	SEGURO DE LS OBRAS -CAR	38,053.30	
TOTAL		S/.	853,889.56

CONSORCIO ZORRITOS

ROBERTO C. ALVARADO LOYOLA
 REPRESENTANTE LEGAL